

Las denuncias contra la SIDE: fs. 114

Esta denuncia del Tribunal está vinculada con la forma en la cual se procedió a realizar las intervenciones telefónicas en la causa, que en muchos casos fueron sin orden judicial.

A fs. 114 hay un pedido firmado por el jefe del POCⁱ, Carlos Antonio Castañeda, de intervención de más de treinta líneas telefónicas sin identificar a sus titulares.

Se acreditó que entre el 18 y el 27 de julio todas esas intervenciones fueron solicitadas por la SIDE a las empresas telefónicas. Sin embargo solo veintidós de ellas tienen respaldo judicial, ya sea del Juez Galeano o de su colega Santa Marina. Las diez restantes fueron intervenidas por la SIDE sin orden judicial a pesar de que la mayoría de ellas estaban vinculadas con la causa AMIA.

Una vez acreditado que esas intervenciones habían sido efectuadas por la SIDE sin orden judicial, el Tribunal solicitó el producido de las escuchas. En respuesta la SIDE informó que todas las escuchas habían sido realizadas por orden judicial y que desconocían si en el expediente había constancia de ello. El juez Galeano negó dichas circunstancias que, además, carecen de respaldo en el expediente.

El Tribunal oportunamente –mientras tramitaba la instrucción suplementaria– denunció las intervenciones telefónicas practicadas sin orden judicial. Sin embargo, acreditadas las escuchas, no se pudo localizar el producido de las mismas. Por ello, entendió el tribunal que correspondía ahora investigar el destino de las cintas de audio obtenidas durante el período en que las líneas fueron intervenidas sin orden judicial.

ⁱ Departamento Protección del Orden Constitucional, de la Policía Federal Argentina.